

7462
2016



PLAZER S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor Lcdo. Wilson Suárez Mosquera, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0907240795, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

La vigencia de este poder especial es indefinida.

CARLOS EDUARDO LOREFICE LYNCH
Representante legal

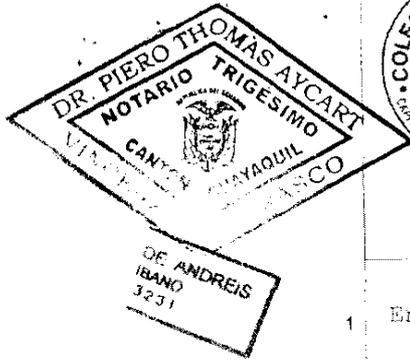
Firma/s certificada/s en Sello de Actuación
Notarial N° y anexo
N° Bs. As.

JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
M.A. 3231

28 ENE 2016

De conformidad a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Thomas Lynch Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



R 001605775

1 En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de
2 mayo de dos mil trece, ante mí, Escribano Titular del Registro
3 de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal, comparece:
4 Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH, argentino, titular del
5 Documento Nacional de Identidad N° 23.549.415, domiciliado en
6 la calle Carrito 866, 10° piso de esta Ciudad.- El
7 compareciente es mayor de edad, hábil y de conformidad con
8 el artículo 1002 del Código Civil, como autorizante dejo
9 constancia que según lo previsto por el inciso a) es
10 persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que
11 concurre por su propio derecho.- Y me requiere la
12 certificación de su firma que en este acto estampa en mi
13 presencia en el documento que pone de manifiesto consistente
14 en CCARTA PODER.- El presente requerimiento se formaliza en
15 Acta de Requerimientos N° 235 y Acta de Certificación de
16 Firmas N° R 1.605.775.- Escribano: JOSÉ LUIS DE ANDREIS.-

JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
28 JUNE 2014

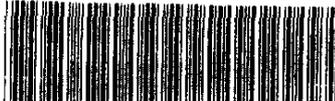
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

GECBA - LEY 404 GGBA
DR. PIERO THOMAS AYCAR VINCENZINI
 NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL
237353


21/05/2013

13.59.03

GECBA - LEY 404 GGBA
APOSTILLA
130521 149989


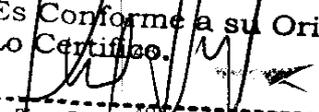
21/05/2013

13.59.03



1605775

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47

28 ENE 2014
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

 Dr. Piero Thomas Aycaz Vincenzini Carrasco
 NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



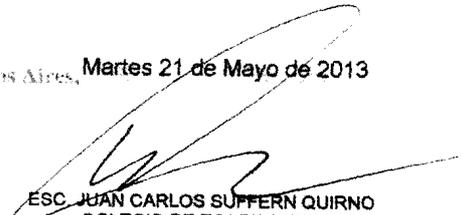
LEGALIZACION
LEY 404



L 011451028

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JOSE LUIS DE ANDREIS** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N **130521237353/4**. La presente legalizacion no juzga sobre el contenido y forma del documento.

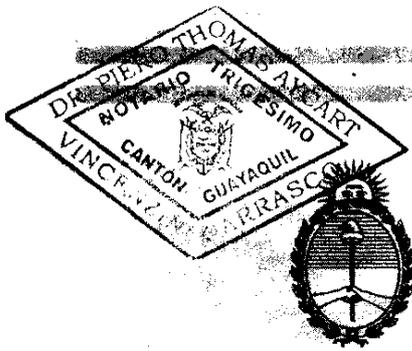
Buenos Aires, **Martes 21 de Mayo de 2013**


ESC. JUAN CARLOS SUFFERN QUIRNO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
Dr. No. Tema: Juan Vincenzini Caruso
MAYOR TERCERO CANTON GUAYAMA

28 ENE 2014



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por JUAN CARLOS SUFFERN QUIRNO
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 21/05/2013
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 130521149989
9. Sello/Timbre:
10. Firma

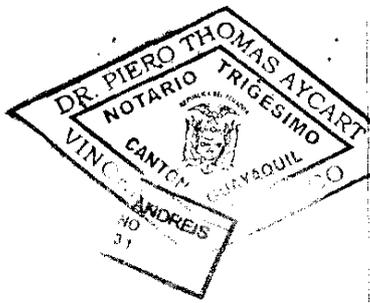


Sra. LUZBELIA BILIBRON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
COMENSA

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Cartasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



R 001581151

1 En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero dos mil trece, ante
2 mí, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal,
3 comparece: **Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH**, argentino, casado, titular del
4 Documento Nacional de Identidad N° 23.549.415, domiciliado legalmente en la calle
5 Dorrego 1782, oficina "30" de esta Ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil
6 y de conformidad con el artículo 1002 del Código Civil, como autorizante dejo
7 constancia que según lo previsto por el inciso a) es persona de mi conocimiento,
8 doy fe, así como de que concurren al acto por su propio derecho - Y me requiere la
9 certificación de su firma que en este acto estampa en mi presencia en el documento que
10 pone de manifiesto consistente en **NOTA SUPERINTENDENCIA DE**
11 **COMPAÑIAS.**- El presente requerimiento se formaliza en Acta de Requerimientos N°
12 61 y Acta de Certificación de Firmas N° R 1.581.151.- Escribano: **JOSE LUIS DE**
13 **ANDREIS.**-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 3231

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYASQUIL

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

130206 143376

06/02/2013

14:36:03

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

130206 064139

06/02/2013

14:36:03

R 001581151



DR. PIERO THOMAS
NOTARIO TRIGESIMO
VINCE CANTON GUAYAQUIL

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

49

Dr. Piero Thomas Aycar Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



LEGALIZACION
LEY 484



L 011261654

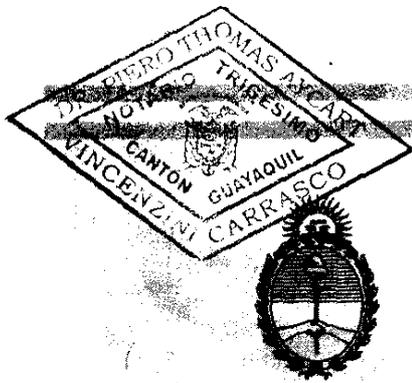
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JOSE LUIS DE ANDREIS** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **130206064139/4**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Miércoles 6 de Febrero de 2013**

ESC. CLELIA ELVIRA RUFFA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



28 ENERO 2014
Es Conforme a su Original
Lo Certifico
Dr. Hugo P. V. Martín
NOTARIO VICERREINADO
VICERREINADO CANTON GUAYAS



SERIE A 0120873

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por CLELIA ELVIRA RUFFA
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a El día 06/02/2013
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)
8. Bajo el Número: 130206143376
9. Sello/Timbre:

10. Firma



[Handwritten signature]
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycant Vincentini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL